MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo la Familia De Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1211 /2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 01/2014, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA COMYCSA", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGÍA" - ID Nº 280.325.-

Asunción, 29 de Octubre de 2.015.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGÍA" - ID Nº 280.325, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UCP Nº 30/2015, de fecha 23 de Octubre de 2015, remitida por la Lic. Karen Vargas, Coordinadora Administrativa Interina y la Dra. Norma Coluchi, Coordinadora General de la Unidad Coordinadora de Proyectos del Laboratorio Central de Salud Pública, en la cual olicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato Nº 01/14,** suscripto con la "**EMPRESA COMYCSA",** dentro del marco del **PROYECTO "INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGÍA APLICADAS A LA SALUD",** financiados con Fondos para la Convergencia Estructural del **MERCOSUR – FOCEM,** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGÍA",** para el Proyecto "Investigación, Educación y Biotecnología Aplicadas a la Salud", cuyo termino de vigencia es el 31 de diciembre de 2015.-

Que en ese sentido se solicita prórroga de la vigencia del Contrato, con válidez hasta el 31 de diciembre de 2016, a fin de cumplir con las cláusulas contractuales a los que cuales se han obligado.-

Que, el **Contratos Nº 01/2014,** cuenta con una Adenda con vencimiento 31 de diciembre de 2015, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que, al respecto la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Que por Nota de fecha 22 de Octubre de 2015, el **Representante Legal de la FIRMA COMYCSA,** ha otorgado la **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.Nº 439,** de fecha 29 de Octubre de 2015, ha considerado viable el pedido.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

SB/*LS*

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N°1211 /2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 01/2014, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA COMYCSA", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2014 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGÍA" - ID N° 280.325.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **AUTORIZAR** la **Adenda** de Extensión de Vigencia del **CONTRATO N° 01/2014,** suscripto con la "**EMPRESA COMYCSA",** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2014 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGÍA" - ID N° 280.325,** hasta el **31 de Diciembre de 2016,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Firma presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSP y BS

ME N° .....
03 NOV. 2015
Coordinación Operativa de Contrataciones SS
Coordinadora
Miriam Mercedes Espinoza, Jefa
Mesa de Entrada
SUOC SS - MSP y BS

SB/*LS*